



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

SGC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, Y ADEMAS A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES SANTO CLÍMACO PETRO CANTERO (Q.E.P.D) y MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 12 de febrero de 2016 bajo el radicado No 2016-00010 y que a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
PARCELA N° 53	062- 16425	13244000200010586000	19 Hectáreas + 3402 mts²;

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo del punto No. 5002 en línea recta en dirección NorEste pasando por el punto No.1005 hasta llegar al punto No.1004 con Predio del señor Valentín Olivera con una longitud de 450,45 m.
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 1004 en línea recta en dirección SurEste pasando por los puntos No.1003 y 1002 hasta llegar al punto No.1001 con Predio del señor Elio Ochoa con una longitud de 502,56 m.
SUR:	Partiendo del Punto No.1001 en línea recta en dirección NorOeste pasando por el punto No.1010 hasta llegar al punto No.1009 con Predio del señor José Antonio Petro con una longitud de 214,42 m. desde este último en dirección SurOeste pasando por el punto No.1008 hasta llegar al punto No. 1007 con Predio de la señora Rosa Luz Piña con una longitud de 234,24 m.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No.1007 en línea quebrada en dirección NorOeste hasta llegar al punto No. 4003 con Predio de la señora Rosa Luz Piña con una longitud de 105,34 m. desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos No. 4002, 1006, 4001 y 5001 hasta llegar al punto No. 5002 con Predio del señor Jairo Enrique Chajin con una longitud de 300,56 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y además los herederos indeterminados de señores Santo Clímaco Petro cantero (Q.E.P.D) y Mercedes Guerrero Rodríguez (Q.E.P.D.), que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Quince (15) días del mes de Febrero del año Dos mil dieciséis (2016).


ARINA BELLO ACOSTA
SECRETARIA